

 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	Reglamento de Actividades Académicas, Directivas y Apoyo a la Docencia de la Universidad San Gregorio de Portoviejo	CU
		2013
UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO		

Resolución No. **USG-H.C.U-No 260-11-2013** tomada por el Honorable Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del día 19 de noviembre del año 2013, la misma que dice literalmente:

“Aprobar el Reglamento de Actividades Académicas, Directivas y Apoyo a la Docencia de la Universidad San Gregorio de Portoviejo”.

REGLAMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DIRECTIVAS Y APOYO A LA DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO

DE LAS ACTIVIDADES

Art. 1.- Todos los Profesores de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, independiente de su dedicación, sea de tiempo completo, medio tiempo o tiempo parcial, e independiente de su categoría, sean titulares y no titulares, deben cumplir con horas de docencia y con horas para actividades académicas y de apoyo a la docencia.

Art. 2.- Todos los Profesores deberán distribuir sus actividades entre horas para el dictado de clases, horas de apoyo a la docencia, y horas para preparar las clases, lecciones, exámenes, deberes y proyectos; calificar lecciones, exámenes, deberes y proyectos; y atender consultas a sus estudiantes, entre otras.

Art. 3.- Todas las horas de actividades académicas y de apoyo a la docencia estarán reguladas en el presente reglamento, debiendo las carreras acogerlas al momento de elaborar las cargas académicas de sus plantas básicas en cada semestre de estudios.

DE LA CARGAS ACADÉMICAS

Art. 4.- La distribución de carga horaria semanal entre horas de dictado de clases, horas paraprofesionales y horas de apoyo a la docencia será de la siguiente manera:

Profesores a Tiempo Completo			
Carga Semanal			
Número de	Horas de clases	Horas	Horas de apoyo a la docencia



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	Reglamento de Actividades Académicas, Directivas y Apoyo a la Docencia de la Universidad San Gregorio de Portoviejo	CU
		2013
UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO		

Paralelos			Paradocentes Horas de clases/3.5	docencia	
	Mínima	Máxima		Mínima	Máxima
4-5	14	18		16	22

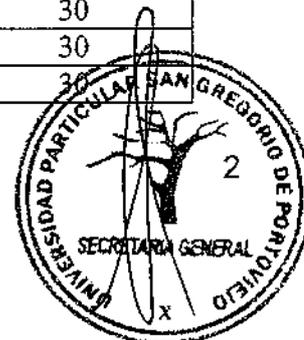
Profesores a Medio Tiempo					
Carga Semanal					
Número de Paralelos	Horas de clases		Horas Paradocentes Horas de clases/3.5	Horas de apoyo a la docencia	
	Mínima	Máxima		Mínima	Máxima
2-3	8	12		4	9

Profesores a Tiempo Parcial					
Carga Semanal					
Número de Paralelos	Horas de clases		Horas Paradocentes Horas de clases/3.5	Horas de apoyo a la docencia	
	Mínima	Máxima		Mínima	Máxima
Hasta 2	4	6		3	5

DE LAS CARGAS DIRECTIVAS

Art. 5.- Los Profesores que ocupen cargos de dirección se acogerán a las siguientes horas de carga semanal:

Cargo	Horas administrativas
Rector/a	35
Vicerrector/a Académico	35
Directores/as Generales	30
Directores/as de Carrera	30
Jefe/a de Evaluación y Gestión de la Calidad	30
Jefe/a de Planificación Estratégica	30
Jefe/a de Vinculación con la Sociedad	30
Jefe/a de Bienestar Estudiantil	30



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	Reglamento de Actividades Académicas, Directivas y Apoyo a la Docencia de la Universidad San Gregorio de Portoviejo	CU
		2013
UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO		

Jefe de Investigación	30
Jefe/a de Emprendimiento, seguimiento a graduados e inserción laboral	30
Jefe/a de Admisión y Nivelación	20

DE LAS CARGAS DE APOYO A LA DOCENCIA

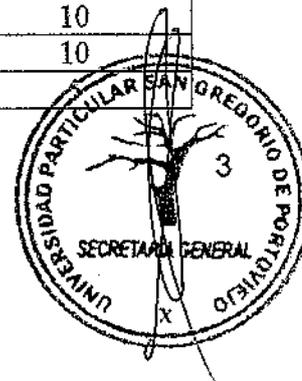
Art. 6.- Las actividades de apoyo a la docencia se desarrollarán en los siguientes campos:

- a) **INVESTIGACIÓN:** Tendiente a generar conocimientos que permitan el desarrollo integral del país, en los siguientes componentes:
- b) **PLANIFICACIÓN ACADÉMICA:** Procurará una permanente actualización de los contenidos de los programas de estudio, de acuerdo al avance tecnológico y la elaboración y actualización de los reglamentos respectivos.
- c) **ACTIVIDADES DE SERVICIO:** Buscará consolidar el liderazgo de la USGP, en su relación con la empresa privada y estatal y la comunidad en general.
- d) **ASUNTOS ESTUDIANTILES:** Establecerá políticas adecuadas para la orientación académica y de bienestar para los alumnos.
- e) **PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:** Orientada al reforzamiento de la administración en la USGP.
- f) **PUBLICACIONES:** Con el fin de hacer conocer a la comunidad el trabajo académico y de investigación que realiza la USGP.

Art. 7.- La carga horaria máxima en actividades de apoyo a la docencia en el área de investigación serán las siguientes:

INVESTIGACIÓN: Tendiente a generar conocimientos que permitan el desarrollo integral del país, en los siguientes componentes:

Actividad	Horas máximas
Formulación de Proyectos de Investigación	10
Evaluación de Proyectos de Investigación	10
Ejecución de Proyectos de Investigación	10
Difusión y transferencia de resultados de proyectos de	



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	Reglamento de Actividades Académicas, Directivas y Apoyo a la Docencia de la Universidad San Gregorio de Portoviejo	CU
		2013
UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO		

investigación.	
----------------	--

Art. 8.- La carga horaria máxima en actividades de apoyo a la docencia en el área de planificación académica serán las siguientes:

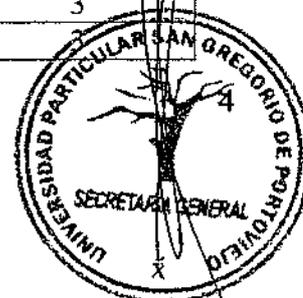
PLANIFICACIÓN ACADÉMICA: Procurará una permanente actualización de los contenidos de los programas de estudio, de acuerdo al avance tecnológico y la elaboración y actualización de los reglamentos respectivos.

Actividad	Horas máximas
Elaboración de planes y programas de estudio	5
Preparación de materiales didácticos	5
Elaboración de reglamentos	5
Actualización de reglamentos	5
Preparación de laboratorios	5
Asistencia y soporte de laboratorios y talleres	5
Revisión y actualización de programas de estudios	2
Revisión y actualización de planes de clase	2
Preparación de eventos de capacitación docente	2
Preparación de eventos de formación docente	2
Revisiones curriculares	2

Art. 9.- La carga horaria máxima en actividades de apoyo a la docencia en el área de actividades de servicio serán las siguientes:

ACTIVIDADES DE SERVICIO: Buscará consolidar el liderazgo de la USGP, en su relación con la empresa privada y estatal y la comunidad en general.

Actividad	Horas máximas
Gestiones para la búsqueda de convenios	5
Programación de proyectos de prestación de servicios	5
Preparación de proyectos de prestación de servicios	5
Realización de proyectos de prestación de servicios	3
Evaluación de proyectos de prestación de servicios	2



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	Reglamento de Actividades Académicas, Directivas y Apoyo a la Docencia de la Universidad San Gregorio de Portoviejo	CU
		2013
UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO		

Participación directa en proyectos de prestación de servicios	3
---	---

Art. 10.- La carga horaria máxima en actividades de apoyo a la docencia en el área de asuntos estudiantiles serán las siguientes:

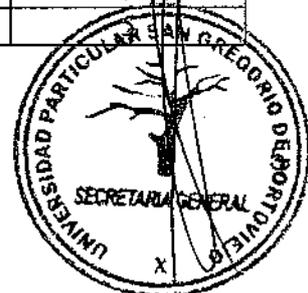
ASUNTOS ESTUDIANTILES: Establecerá políticas adecuadas para la orientación académica y de bienestar para los alumnos.

Actividad	Horas máximas
Actividades de seguimiento estudiantil.	5
Actividades de inserción laboral	5
Actividades de seguimiento a graduados	5
Tutorías y consejería académica	5
Orientación de bienestar para los alumnos.	5
Control de pasantías y prácticas vacacionales.	5
Organización de procesos de graduación.	5
Dirección de procesos de graduación.	5
Preparación de cursos remediales	5
Dictado de materias en cursos remediales	5
Dictado de materias en cursos de nivelación	5

Art. 11.- La carga horaria máxima en actividades de apoyo a la docencia en el área de planificación administrativa serán las siguientes:

PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: Orientada al reforzamiento de la administración en la USGP.

Actividad	Horas máximas
Asistencia a los directores y coordinadores	10
Actualización de manuales operativos y manuales funcionales	5
Actualización y seguimiento de planes operativos	5
Actualización de reglamentos institucionales	5



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	Reglamento de Actividades Académicas, Directivas y Apoyo a la Docencia de la Universidad San Gregorio de Portoviejo	CU
		2013
UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO		

Art. 12.- La carga horaria máxima en actividades de apoyo a la docencia en el área de publicaciones serán las siguientes:

PUBLICACIONES: Con el fin de hacer conocer a la comunidad el trabajo académico y de investigación que realiza la USGP.

Actividad	Horas máximas
Escritura de libros	10
Escritura de folletos, guías y materiales de ayuda a la docencia	5
Elaboración de guiones para programas de San Gregorio Radio	5
Publicaciones de trabajos académicos y de investigación	5

DEL CUMPLIMIENTO

Art. 13.- Las actividades de apoyo a la docencia se deberán incluir en la planificación del docente para conocimiento y decisión del Honorable Consejo Universitario. El Director de la Carrera deberá presentar esta programación a las instancias directivas correspondientes, antes de iniciar cada semestre académico.

Art. 14.- El control de las actividades de apoyo a la docencia, será responsabilidad de los Directores de las Carreras.

Art. 15.- El Director de cada Carrera establecerá el control de las actividades de apoyo a la docencia que creyere más conveniente, debiendo presentar un informe al final de cada semestre académico al Honorable Consejo Universitario, referente a las actividades desarrolladas por cada uno de sus Profesores.

Art. 16.- El Director de la Carrera abrirá un archivo de cada Profesor en donde constarán el currículum vitae, los registros semestrales de asistencia a clases y el informe semestral de actividades académicas y de apoyo a la docencia.

Art. 17.- Para el control de la actividad académica se deberán desarrollar los respectivos horarios de clases de acuerdo a la actividad programada para cada Profesor por la Dirección de la Carrera, según el caso, y publicadas en lugares visibles.



 UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	Reglamento de Actividades Académicas, Directivas y Apoyo a la Docencia de la Universidad San Gregorio de Portoviejo	CU
		2013
UNIVERSIDAD "SAN GREGORIO" DE PORTOVIEJO		

Art. 18.- Cada semestre académico el Profesor estará obligado a presentar un informe de las actividades académicas y de apoyo a la docencia desarrolladas.

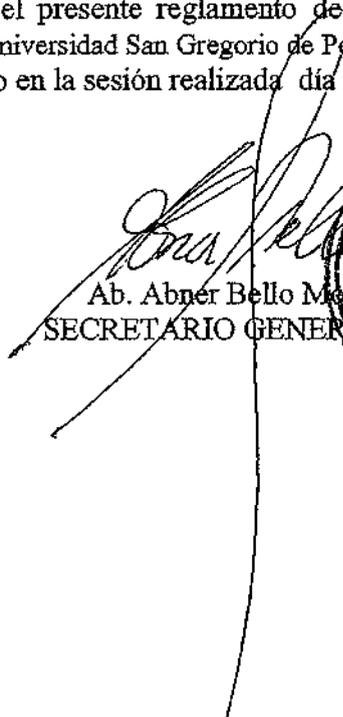
Art. 19.- Si un Profesor incumpliere con las actividades asignadas en la planificación académica, el Honorable Consejo Universitario deberá conocer sobre el particular y resolver el cambio de nombramiento que corresponda.

Art. 20.- La participación en proyectos específicos de investigación y en proyectos de prestación de servicios efectuados por los profesores, adicionales al cumplimiento de sus horas de clases y de apoyo a la docencia, serán pagadas mediante honorarios profesionales.

DISPOSICIÓN GENERAL

Todo caso no contemplado en el presente reglamento pasará a decisión del Honorable Consejo Universitario.

CERTIFICACIÓN: El suscrito Secretario General de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, Certifica que el presente reglamento de Actividades Académicas, Directivas y Apoyo a la Docencia de la Universidad San Gregorio de Portoviejo fue analizado y aprobado por el H. Consejo Universitario en la sesión realizada día martes 19 de noviembre de 2013.


 Ab. Abner Bello Molina
 SECRETARIO GENERAL (E)

